ACTA NÚMERO QUINCE DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO. Siendo las nueve horas del día siete de febrero de dos mil dieciocho, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez y Señor Félix Laínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física; Licenciado Víctor Manuel Alvarado Moya y Señora Edna Maricela Esquivel de Herrera, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón, titular del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Ingeniero José Humberto Girón Pérez y Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental o Psicosocial; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar y Licenciada Reina del Carmen Antonio Ramírez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo de Jesús Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón, titular del Ministerio de Salud; Arquitecto Carlo José Morán Machado, suplente del Ministerio de Obras

Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Julia Cristina Peña de Martínez, titular del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Lilian López Aguilar y Licenciado Jorge Danilo Napoleón Mejía Meléndez, titular y suplente de la Secretaría de Inclusión Social, se cuenta con la presencia de la señora Sara Magdalena Bonilla, Presidenta Protempore del CONAIPD, la Licenciada Blanca Lorena de López, Observadora de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; la señora Rosalba Jazmín Cartagena de López, Intérprete de LESSA, y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Entrega de documentos y propuesta de acciones a realizar: • Estudio de Caracterización de Personas con Discapacidad • Plan de acción para la inclusión, protección y atención integral en emergencias y desastres en El Salvador 2018-2020; 4) Revisión de propuesta de Objetivos y Plan Estratégico 2018-2019 CONAIPD

## **DESARROLLO DE PUNTOS:**

## PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se estableció el quórum con la presencia de diez representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Visual; Auditiva; Intelectual; Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; y Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cinco

representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Salud; Educación; Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Inclusión Social.

## PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

A las nueve horas con doce minutos ingresa la Sra. Marta Vilma Guzmán de Hernández.

Se procede a leer la Agenda, de la cual se solicita por la Licda. Margarita Rodríguez que se pase el punto número Cuatro como punto principal; por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO**: El Comité Técnico con diez votos y una abstención de la Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara, se aprueba la agenda presentada por Coordinadora con la modificación solicitada, de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Revisión de propuesta de Objetivos y Plan Estratégico 2018-2019 CONAIPD; 4) Entrega de documentos y propuesta de acciones a realizar: • Estudio de Caracterización de Personas con Discapacidad • Plan de acción para la inclusión, protección y atención integral en emergencias y desastres en El Salvador 2018-2020.

A las nueve horas con dieciséis minutos ingresa el Ing. José Humberto Girón Pérez. A las nueve horas con veintiún minutos ingresa la Ing. Tania Mercedes Fuentes Salguero. A las nueve horas con veintidós ingresa la Licda. Elba Elizabeth Chacón Rodríguez y el Sr. Félix Laínez. A las nueve horas con veinticinco minutos ingresa la Licda. Blanca Lorena de López. A las nueve horas con treinta minutos ingresan el Lic. Miguel Ángel Torres Magaña y el Dr. José Bernardo Magaña Rosales.

## PUNTO NÚMERO TRES: REVISIÓN DE PROPUESTA DE OBJETIVOS Y PLAN ESTRATÉGICO 2018-2019 CONAIPD

Informa la Coordinadora del Comité Técnico que se hará acompañar del equipo técnico del CONAIPD, quienes se hacen presente a la sesión.

Posteriormente a ello, se realiza un resumen de los resultados de las jornadas de reflexión estratégica con la finalidad de analizar en esta oportunidad los Objetivos y Plan Estratégico 2018-2019 del CONAIPD. Anexo 1.

Posteriormente se somete a consideración la conformación de 3 grupos objetivos para revisión de los mismos. Se vierte opinión por la Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara en relación a que si la tarea es discutir, analizar el documento que se ha presentado y si se puede modificar. Asimismo el Dr. Miguel Martínez, expresa que puede ser el mecanismo de leerlo con los compañeros del Comité Técnico; pero que tiene que llevarlo al Ministerio de Salud. El Sr. Juan Monge expresa que adversa lo que dice el Dr. Miguel Martínez, ya que si es una institución rectora, los titulares deberán adaptarse a las líneas que el CONAIPD establece. La licenciada Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, expresa que se debe reconocer el trabajo que ha hecho el equipo técnico del CONAIPD y que es importante la labor de rectoria que tiene el CONAIPD, que se debe ser firme en los pasos que se vayan dando, tomar conciencia, que ha dado paso a algo diferente. Se expresa por la Coordinadora del Comité Técnico que hay congruencia entre los titulares, que habrá una reunión del Pleno y Comité Técnico el día 16 de febrero en CAPRES por la mañana, en donde se abordará sobre el rol del Ente Rector del CONAIPD. A las diez horas con veintitrés minutos ingresa el Lic. Manuel Antonio Miranda Salazar. Posteriormente expresan que se encuentran en este momento 20 miembros del Comité Técnico y 4 personas del equipo técnico. Se conforman 6 grupos con las temáticas siguientes: Grupo 1: Educación, Salud; Grupo 2: Empleo, Gobernación; Grupo 3: Accesibilidad, Comunicaciones; Grupo 4: Legislación; Grupo 5: Protección Social; Grupo 6: Cultura, recreación y deportes; Grupo 7: Fortalecimiento del Ente Rector. A las diez horas con treinta y dos minutos ingresa el Sr. William Eduardo Villanueva Gutiérrez. Se realiza un análisis del PEI CONAIPD 2018-2019, obteniéndose los resultados siguientes: Los

tres resultados podrían englobar aspectos relevantes que tendrían que realizarse en las instancias relacionadas con los objetivos, ejemplo, hay formatos que no visualizan a las personas y su discapacidad, ejemplo personas Sordas. En el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, nadie de manera general está visualizando. Meta 2019 importante trabajar propuestas de reformas en algunos puntos: Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, la cual está en la Asamblea Legislativa, allí se pueden revisar propuestas cuando las personas con discapacidad son despedidas. Muchas veces la persona firma el despido en condiciones arbitrarias, y no hay un apoyo para la persona. Ya no tienen otra alternativa laboral. También hay reformas al Código de Trabajo en los términos de multas. Eso en las metas no está incluido. En el segundo resultado está bien planteada la inclusión, lo referido al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) en cuanto al rubro que esta institución desarrolla, pero podría ser procedente ampliar en las metas cuando se remiten las fichas para los centros de formación, hay que tomar en cuenta que no tiene centros propios ya que muchos son arrendados, sería asimismo procedente que se comience con centros propios. En San Bartolo por ejemplo es propiedad del INSAFORP, se puede comenzar por ese, creen que son dos a nivel nacional. El resto es una red a nivel país que no son propios. Que se trabajen los términos de referencia con estas instituciones formadoras. En cuanto al siguiente resultado se considera oportuno incluir el fomento de fuentes de empleo para las personas y sus familias. Esto propicia la gestión hacia Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, parece bien como está planteado. Se hace la observación que se necesita más tiempo para revisar y colocar otros indicadores. Hay un objetivo específico, propiciar que las instancias pertinentes propicien medidas para la inclusión de emergencias y desastres. Respecto del transporte público, no se tienen observaciones. Respecto del Protocolo de eventos para personas con discapacidad, se hace la observación que la meta sea a 2018, se debe completar con la Secretaría

de Comunicaciones y otros Órganos del Estado. En cuanto al resultado de crear mecanismo de supervisión, entorno físico y arquitectura, donde se proyecta pedir a municipalidades y entidades de gobierno, aquí hay que complementar en todas las instituciones. Otro resultado referente a la vigilancia y monitoreo a centros educativos, con accesibilidad, hay que solicitar estos indicadores o especificarlos, de igual manera en la parte de salud. En aquellas metas que sólo queda seguimiento anual que se complementen. Otra observación es que tampoco han encontrado resultados específicos en el tema del censo y de la encuesta. Se vierte opinión que debe realizarse una revisión exhaustiva. En cuanto a la revisión de los objetivos estratégicos: Respecto del 1 se considera que está bien. El objetivo 2 que habla de crear mecanismos de monitoreo, que se revise el objetivo porque se plantea que de alguna manera el CONAIPD debe garantizar que las acciones que se propongan, las acciones sean monitoreadas, debe repensarse en el sentido que no se quede a nivel de diseñar, sino de acompañar el proceso de monitoreo, por lo que uno de los verbos que se pueden utilizar es establecer, habría que darle reflexión al objetivo. En cuanto al objetivo 3, respecto del verbo "fortalecer" el mismo es muy general, puede ampliarse determinando en qué se va a fortalecer y qué es lo que se requiere para fortalecerlo. Sobre medicamentos, elaborar guías prácticas, el indicador es "concluida y socializada la guía de buenas prácticas" y para el 2018 la meta es concluirla, luego en el 2019 es "socializar y gestionado para la puesta en marcha de la guía". Allí no hay observaciones. En cuanto a la Certificación y evaluación de la discapacidad. Dentro de las metas para 2018, se propone la construcción de una hoja de ruta. En la del 2019 puede incluirse la certificación para los criterios técnicos. En este punto se recomienda que lo que se requiere es que se haga una modificación de ley. Porque la hoja de ruta es la construcción de tablas para la certificación en el 2018. Pero cómo se van a aplicar los instrumentos sino se hace la modificación de la ley. La propuesta es que se hagan de forma paralela. Posteriormente se realizan

observaciones generales respecto de si el instrumento corresponde a un plan estratégico institucional. Debe llevar lineamientos de acuerdo al Plan Quinquenal de Desarrollo. Al momento de revisar los objetivos y resultados, que se modifique aquellos en los cuales no se posee un control para realizarlos. Que no se incorpore actividades que corresponden a otras entidades. Que se definan metas que estén al alcance del CONAIPD. Que se definan las actividades específicas para llegar a los resultados plasmados. No especifican qué se va a realizar en sí. La mayoría de indicadores habla de centros educativos, sería conveniente que se especifique número de estudiantes, centros y lo que se pretende cuantificar. Verificar si los resultados en los indicadores van a establecer los mecanismos que se van a implementar. Cuáles serán en el 2018 y cuáles en el 2019 y cuántos seguimientos se hará anualmente. Cuáles serán los medios de verificación para evaluar los resultados y las metas descritas que garanticen que se van a cumplir los resultados. Se realiza observación referente a que cuando se habla de un objetivo de participación ciudadana, debería estar en otro objetivo. Porque este objetivo 2 es para el fortalecimiento interno y se puede reubicar en coordinación. Como meta, el indicador sobre el presupuesto, el fortalecimiento del presupuesto debe replantearse la meta. En el manual de puestos, debe de partirse cuál será el nuevo organigrama, cuáles son todos los objetivos. Si será una unidad de planificación o estas funciones van a estar en el departamento técnico. No hay un encargado de recursos humanos, un informático, luego aterrizar bien en el organigrama, definir bien los perfiles de puestos y actualizar los perfiles que están ya en la institución y hacer un análisis de brecha entre el perfil del puesto y el perfil de la persona para hacer un plan de formación del puesto. El tema de legislación es transversal a todo el plan estratégico, si existe un plan para hacer una reforma como el caso de salud, fue lo primero que se detectó. También es necesario establecer la base normativa que implica el desarrollo de actividades, se considera que debe incluirse un apartado

referido a la mendicidad de personas con discapacidad. Una vez agotadas las observaciones, se somete a consideración la realización de un taller para el próximo miércoles 14 de febrero, por lo que se emite el acuerdo siguiente: ACUERDO NÚMERO DOS: El Comité Técnico por 10 votos y 1 abstención ACUERDA: 1) Haber recibido la lectura y aportes recibidos del análisis realizado en la presente sesión; 2) Programar taller para todo el día miércoles 14 de febrero del año en curso; 3) Tomar nota de las observaciones y trabajar por el equipo técnico del CONAIPD; y 4) Compromiso de remitir a los miembros de este Comité Técnico, entre el lunes 12 y martes 13 de febrero el documento con la inclusión de las observaciones.

Siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día siete de febrero de dos mil dieciocho, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.

Elba Elizabeth Chacón Rodríguez

Victor Manuel Alvarado Moya

Juan Antonio Monge Cerón José Humberto Girón Pérez

Marta Vilma Guzmán de Hernández

Félix Lainez

Edna Maricela Esquivel de Herrera

Manuel Antonio Miranda Salazar

Reina del Carmen Antonio Ramírez

Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez

William Eduardo Villanueva Gutiérrez

Zuleyma Jacqueline Arriaza Romero

Miguel Angel Torres Magaña

Miguel Angel Martínez Salmerón

Tania Mercedes Fuentes Salguero

Julia Bristina Peña de Martínez

Jerge Danilo Napoleón Mejía Meléndez

José Bernardo de Jesús Magaña Rosales

Carlo José Morán Machado

Rosa Elena Chávez de Guevara

María Lilian Lopez Aguilar

Blanca Lorena de López

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo